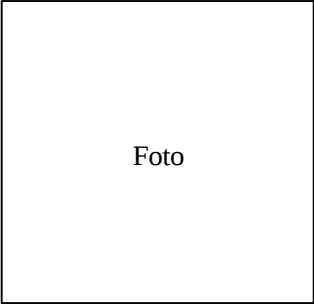




SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
Ciclo Lectivo



1. Solicito inscripción para el:

PROFESORADO DE EDUCACIÓN

(COMPLETAR)

2. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

CONDICIONAL

☐

REGULAR

☐

Son requisitos para inscribirse en cualquiera de las carreras del Instituto Provincial de Educación Superior Río Gallegos, haber aprobado el Nivel Secundario.

Aquellos estudiantes que adeuden materias de Nivel Secundario podrán inscribirse en carácter de alumno condicional debiendo regularizar su situación 10 (diez) días antes de finalizado el cuatrimestre en el que se hayan inscripto.

Los estudiantes que no aprobaran las materias del Nivel Secundario o no pudieren presentar la documentación en las fechas previstas perderán todas las cursadas en los Espacios Curriculares en los que se hayan inscripto.

Fotocopia DNI 1° y 2° hoja	
Fotocopia de Certificado o Partida de Nacimiento	
Fotocopia Legalizada de Título Secundario / Polimodal	
2 Fotos 4x4 tipo carnet, blanco o color	
Certicado de Salud Física	
Certificado de Salud Psicológica	
Planilla de Inscripción por Duplicado	
Carp Colgante. Plástico y Nepaco	

3. DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombre completo			
DNI		Género:	
Fecha y Lugar de Nacimiento			
Estado Civil		Hijos (cantidad)	Familiares a cargo:
Domicilio:			
Localidad:		Código Postal:	
Teléfono Fijo:		Celular:	
Correo Electrónico:			

4. ESTUDIOS CURSADOS:

TITULO NIVEL		AÑO DE EGRESO
ESCUELA		
OTROS		AÑO DE EGRESO

5. DATOS LABORALES:

Trabaja: Sí ☐ No ☐	Actividad:	
Horario habitual:	Obra social:	

LOS DATOS QUE ANTECEDEN REVISTEN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Fecha de solicitud de inscripción: / / 20.....

PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN:

VISADA POR:



Queremos poner en su conocimiento la Reglamentación correspondiente al ingreso a la docencia en lo que respecta a los títulos necesarios y a la edad máxima para ingresar. Dicha norma está especificada en el Estatuto del docente, Art. 63 – Parte I – TÍTULO II – Cap. XX:

“Art. 63- El ingreso en la enseñanza primaria se hará por concurso de Títulos y Antecedentes, con el complemento de pruebas de oposición en el caso que se considere necesario. Los antecedentes que las Juntas de Clasificaciones deberán considerar, serán los siguientes:

- a) Títulos Docentes.
- b) Promedio de Calificaciones.
- c) Antigüedad de Título o Títulos exigibles.
- d) Antigüedad de gestiones. Para egresados desde 1943 y hasta que se abrieren los registros de aspirantes a cargos, la antigüedad de gestiones se determinará por la antigüedad de Título.
- e) Servicios docentes prestados con anterioridad.
- f) Residencia.
- g) Publicaciones, estudios y actividades vinculadas con la enseñanza.
- h) Otros Títulos y antecedentes.

Para ingresar en la docencia primaria se requerirá contar como máximo con cuarenta (40) años de edad a la fecha de su inscripción en el respectivo concurso.

Podrán solicitar su ingreso en las condiciones de este Estatuto aquellas personas de más de cuarenta años que hubieran desempeñado funciones docentes en los términos del artículo en Institutos docentes nacionales, provinciales o adscriptos a la enseñanza oficial o fiscalizados por el Consejo Nacional de Educación, cualquiera haya sido el cargo o jerarquía y se hubieran desempeñado como mínimo durante un curso escolar completo, o el equivalente en prestaciones parciales o discontinuas y siempre que la diferencia entre los años de edad del aspirante y los servicios computables no exceda de cuarenta y cinco.

Este requisito deberá computarse en el momento de inscribirse el interesado en el concurso correspondiente.”

.....
Firma del interesado